Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT 2012

RES. H. Nº [illegible] -12

EXPTE. Nº 4.527/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) becas de investigación para alumnos de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 1076-00 se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades, en el que se establece que serán las Comisiones Directivas de las respectivas Escuelas, las que tendrán a su cargo la evaluación de postulantes:

Que por disposición del Consejo Directivo de esta Facultad, y según consta en las resoluciones de convocatoria, se establece que excepcionalmente, una vez concluida la etapa de inscripción, las Escuelas elevarán la propuesta de las Comisiones Evaluadoras, atendiendo a la especificidad de las temáticas de los proyectos de investigación que se presentaren:

Que atento a ello, la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, propone los miembros para integrar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la selección de los postulantes inscriptos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 09 de octubre de 2012)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – DESIGNAR a los siguientes docentes, como miembros de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación presentados por los postulantes alumnos de la Carrera de Historia, inscriptos para cubrir dos (2) becas de investigación:

TITULARES:	SUPLENTES:
Prof. Rubén Emilio CORREA	Prof. Gabriela CARETTA
Prof. Silvia Susana SORIA	Prof. María Elina TEJERINA
Prof. María Fernanda JUSTINIANO	Prof. Sara E. MATA de LOPEZ

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión designada en el artículo anterior, se constituirá en esta Facultad, el día 18 de octubre de 2012 a las 15,00 hs., a los fines de proceder a la selección de postulantes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los interesados, miembros de la Comisión, Escuela de Historia, Departamento Alumnos y CUEH.

[illegible] LEDESMA
Responsable Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa